CONTRATO N° 31 CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 2910 SAN RAMON

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Guillermo García en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones S$S, domiciliada en Calle Blas Garay y 27 de Noviembre Iturbe, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Blas Sebastián Santacruz Arevalos, con Cédula de Identidad N° 4.142.342, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 2910 SAN RAMON.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en la Escuela Basica N° 2910 San Ramon

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

S&S Construcciones
Construcción de Edificios
Construccion de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.189

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 29/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 566La adjudicación fue realizada por Resolución N° 690

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde acta hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Vallado Perimetral y Portones Metalicos de Acceso en la Escuela Básica N° 2910 San Ramón con ID: 353189

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	83101504-995	cartel de obra (1,50x 1,20 mts)	Metros cu	1	850.000	850.000
2	83101504-995	limpieza y replanteo	Metros cu	949,5	10.000	9.495.000
3	83101504-995	excavacion manual de fundacion	Metros cú	38,45	55.000	2.114.750
4	83101504-995	CPB Colocada (0,45x0,45x0,60 mts)	Metros cú	46,14	145.000	6.690.300
5	83101504-995	columna pre-fabricada de hormigon colocado	Unidad	380	160.000	60.800.000
6	83101504-995	mamposteria de nivelacion 0,15 mts	Metros cu	237,37	70.000	16.615.900
7	83101504-995	malla metalica tipo tejido de 1-1/2	Metros cu	1.709,1	15.000	25.636.500
8	83101504-995	alambre metalico tipo liso de 3 lineas	Metro line	2.848,5	7.500	21.363.750
9	83101504-995	porton metalico tipo 4,00 x 2,00 mts	Metros cu	16	350.000	5.600.000
10	83101504-995	limpieza final c/ retiro de escombros	Unidad Me	1	500.000	500.000
					Precio Total	149.666.200

Precio de oferta: G. 149.666.200 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

40 (cuarenta) días. Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en la Escuela Basica N° 2910 San Ramon.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

S & S Construcciones
de Luis Sebastian Santa Cruz Arévalos
Construcción de Edificios
Construcción de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 23070 - Avda. Blas Garay

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en la Escuela Basica N° 2910 San Ramón.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S & S Construcciones de Blás Sebastián Santa Cruz Arévalos
Construcción de Edificios
Construcción de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702 Avda. Blás Garay y 27 de Noviembre Barrio Urbo de Guaraní

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García
Secretaria General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Blas Sebastián Santacruz
Construcciones S$S

S&S Construcciones
de Blas Sebastian Santa Cruz Arévalos
Construcción de Edificios
Construcción de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702 Avda. Blas Garay y 27 de Noviembre
Horbe - Dpto. de Guaira